



DECRETO N°

0829

LANUS,

16 MAR 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que las la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, han solicitado el traslado de prestación de servicios en comisión de las agentes Claudia Beatriz RODRIGUEZ DE PICCOLO, Legajo N° 11977/1 y Sabrina Pilar Celeste RODRIGUEZ, Legajo N° 20821/5, a la Secretaría Jefatura de Gabinete.

Que las Secretarías avalaron dicha petición,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º.

Autorízase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Claudia Beatriz RODRIGUEZ DE PICCOLO, Legajo N° 11977/1, de la Oficina 711, Departamento Coordinación Programas Sociales y Productivos, a la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Oficina 801, categoría JD (34), Jefa de Sección, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 2º.

Autorízase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Sabrina Pilar Celeste RODRIGUEZ, Legajo N° 20821/5, de la Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil, a la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Oficina 801, categoría 23, con funciones de Operadora de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 3º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/02/2020 10:02:15
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/02/2020 02:35:33
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 09/03/2020 12:35:15
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 16/03/2020 10:00:05
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por